



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2026 “SERVICIO DE DESARROLLO (SOFTWARE FACTORY)”, CON ID N° 488.175.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1560/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0525/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 23/2026 “SERVICIO DE DESARROLLO (SOFTWARE FACTORY)”, con ID N° 488.175; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente identificado como NOT-0052-2025-000117, originado en la Nota Interna GDT/DTIC/DTC/N° 127/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites tendientes a la contratación del servicio requerido, acompañando los antecedentes técnicos, administrativos y económicos correspondientes;

Que, durante la sustanciación del expediente fueron incorporadas actualizaciones y adecuaciones documentales por parte de la unidad solicitante, individualizándose finalmente el procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones 2026 bajo la denominación “SERVICIO DE DESARROLLO (SOFTWARE FACTORY)”, con ID N° 488.175;

Que, mediante PROV/N° 114/2026, el Comité de Suministros Públicos tomó intervención en el expediente y dispuso la prosecución de los trámites administrativos correspondientes;

Que, obran en el expediente los antecedentes relacionados con la determinación de los precios referenciales del procedimiento, incluyendo las actuaciones y análisis realizados durante la tramitación inicial del requerimiento, así como las actuaciones posteriores vinculadas a su actualización, mediante las cuales se arribó al monto estimado actualmente previsto para la contratación. Asimismo, se encuentran incorporados los antecedentes presupuestarios

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2026**

correspondientes, contando el procedimiento con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2941/2026, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes;

Que, las especificaciones técnicas, el alcance del servicio, los perfiles profesionales requeridos y los demás componentes de naturaleza técnica que integran el procedimiento han sido definidos e incorporados por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, con intervención de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, atendiendo a la naturaleza especializada y alta complejidad técnica del objeto de la contratación;

Que, obra en el expediente la "AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES TIC" – Trámite N° 00135/2026, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), mediante la cual fueron analizadas las especificaciones técnicas sometidas a consideración de dicha autoridad competente, emitiéndose el pronunciamiento "Autorizado – No se encuentran observaciones";

Que, por Memorando CA/N° 5000037771/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el procedimiento corresponde al Objeto de Gasto N° 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", de las Actividades N° 1 "Gestión Administrativa Institucional", N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", contando con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2941/2026, tratándose además de una contratación plurianual;

Que, el procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas aplicables;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0525/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para su tratamiento por el Consejo de Administración, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2026 “SERVICIO DE DESARROLLO (SOFTWARE FACTORY)”, con ID N° 488.175.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2026 “SERVICIO DE DESARROLLO (SOFTWARE FACTORY)”, con ID N° 488.175.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración